

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

75**MANCOMUNIDAD HENARES-JARAMA**

OFERTAS DE EMPLEO

Se hace público que la presidenta de la Mancomunidad Henares-Jarama ha dictado decreto, con fecha 17 de julio de 2024, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero.—Aprobar las bases generales y normas comunes por las que se regirán los procesos extraordinarios de Estabilización de Empleo Temporal de la Mancomunidad Henares-Jarama, en los términos de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, que se incorporan como Anexo 1 de la presente propuesta.

Segundo.—Aprobar las bases específicas por las que se regirán los procesos extraordinarios de Estabilización de Empleo Temporal de la Mancomunidad Henares-Jarama, en los términos de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, que se incorporan como Anexos 2 a 4 de la presente propuesta.

Tercero.—Publicar las presentes bases generales y específicas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

ANEXO 1

Bases generales y normas comunes a los procedimientos extraordinarios de Estabilización de Empleo Temporal del personal laboral previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de la Mancomunidad Henares-Jarama.

ANEXO 2

Bases específicas que regulan el proceso para la Estabilización del Empleo Temporal de la Mancomunidad de municipios Henares-Jarama, categoría de gerente-veterinario/a personal laboral, una (1) plaza, mediante concurso de méritos (disposición adicional 6.^a Ley 20/2021).

ANEXO 3

Bases específicas que regulan el proceso para la Estabilización del Empleo Temporal de la Mancomunidad Henares-Jarama, categoría de peón de oficios personal laboral, dos (2) plazas, mediante concurso de méritos (disposición adicional 6.^a Ley 20/2021).

ANEXO 4

Bases específicas que regulan el proceso para la Estabilización del Empleo Temporal de la Mancomunidad Henares-Jarama, categoría de auxiliar administrativo personal laboral, una (1) plaza, mediante concurso de méritos (disposición adicional 6.^a Ley 20/2021).

El plazo de presentación de solicitudes, será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Mejorada del Campo, a 4 de octubre de 2024.—La presidenta, Elena Isabel Abraham Suárez.

(03/17.155/24)

